



OFICIO N° 65525
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.78°/368

VALPARAÍSO, 24 de septiembre de 2020

El Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar y aplicar las sanciones que correspondan al Colegio Ilusión de Viña del Mar, establecimiento particular subvencionado, que habría realizado un pago parcial de las remuneraciones al personal docente por el cierre de éste, como consecuencia de la baja subvención recibida, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE
VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B0A030AF5038F19D



Valparaíso, 23 de julio de 2020.

Mat. Solicita fiscalización al Colegio Ilusión de Viña del Mar, por cierre y pago parcial de remuneraciones al personal docente.

Sr. Cristián Chahuán Chamy
Director Regional
Dirección del Trabajo
PRESENTE

Junto con saludarlo, solicito por su intermedio, fiscalizar al Colegio Ilusión de Viña del Mar, particular subvencionado, adscrito a la gratuidad, ubicado en calle Elisa N° 36 de esa comuna; cuenta con una matrícula de 150 niños y niñas del Nivel Transición menor a Octavo año Básico y que lleva funcionando en el sector por 33 años.

Con fecha 22 de junio de 2020 la sostenedora del establecimiento señora Andrea Cisterna, notificó a los profesores que el colegio cerraría sus puertas en febrero del 2021.

A lo anterior, se suma el hecho que las remuneraciones del cuerpo docente y asistentes de la educación sufrieron una merma 30% a partir de junio de 2020, de lo cual no fueron informados oportunamente tampoco, percatándose al revisar sus depósitos.

La sostenedora atribuye el cierre del colegio a la baja subvención recibida, ya que a su juicio, no era suficiente para cubrir todos los requerimientos del establecimiento. Tampoco permite que los docentes ingresen para sacar diversos elementos necesarios para darle atención y servicio a los niños. Mientras tanto, el Director y los profesores siguen atendiendo y asistiendo a los alumnos y apoderados y viéndose obligados a recibir las quejas de los apoderados.

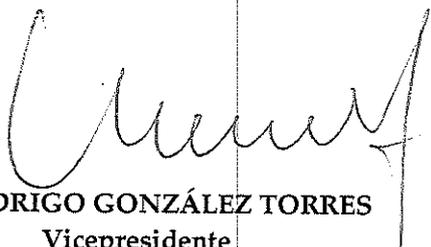
Los profesores ya formularon sendas denuncias a la Inspección del Trabajo y a la Superintendencia de Educación (CAS 126960T9ROVB).

En consecuencia, solicito a Ud. iniciar una fiscalización urgente a dicho establecimiento, procediendo a aplicar las sanciones que corresponda.

Saludos cordiales,



FIRMADO DIGITALMENTE:
 H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
Vicepresidente
Cámara de Diputadas y Diputados

